

NO PODRÁ SER DISTRIBUIDO NI PUBLICADO, TOTAL O PARCIALMENTE, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN ESTADOS UNIDOS, CANADÁ O JAPÓN O EN CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN DONDE PUDIERA CONSTITUIR UNA VIOLACIÓN DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE A DICHA JURISDICCIÓN.

Este documento es un anuncio y no constituye un folleto conforme a la Directiva de Folletos 2003/71/CE, tal y como ha sido modificada y traspuesta en cada Estado Miembro (la “**Regulación sobre Folletos**”), y nada de lo contenido en este documento supone una oferta de valores. Nadie ha de adquirir o suscribir acciones ordinarias de Logista Holdings (conforme dicho término es definido a continuación) si no es en base a la información contenida en el *international offering memorandum* preparado por Logista Holdings en relación con la oferta o en el folleto preparado siguiendo lo dispuesto en la Regulación sobre Folletos, aprobado por el correspondiente órgano regulador del mercado de valores, y publicado por Logista Holdings en relación con su oferta inicial. A la fecha de esta comunicación, un folleto en relación con la oferta y admisión a cotización de las acciones de Logista Holdings en las Bolsas y Mercados españoles ha sido aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores. El folleto se ha puesto a disposición de los inversores en el domicilio social de Logista Holdings en España así como en la página web de Logista Holdings (www.grupologista.com). Los valores a los que aquí se hace referencia no han sido, y no serán, registrados bajo la Ley del Mercado de Valores de EE.UU de 1933 (*U.S. Securities Act of 1933*) (tal y como ha sido modificada, “**Ley de Valores**”) y no serán ofertados ni vendidos en Estados Unidos sin el registro previo o una exención de registro conforme establece la Ley de Valores. Todas las ofertas de venta de valores fuera de los Estados Unidos se harán de conformidad con la Regulación S de dicha Ley de Valores. No hay intención de registrar ningún valor de los aquí referidos, ni de realizar una oferta pública de venta de valores en los Estados Unidos.

10 de Julio 2014



**Compañía de Distribución Integral Logista Holdings, S.A.U.
 (“Logista” o la “Compañía”)**

Anuncio de Precio de la Oferta

Precio de la Oferta fijado en 13.00 euros por acción

En relación a su anuncio del pasado 26 de junio de 2014 sobre la publicación del Folleto Informativo relativo a la oferta de sus acciones ordinarias (la “Oferta”) y el rango de precios para dicha oferta, Logista comunica hoy el precio definitivo de la Oferta.

Aspectos destacados de la Oferta

- El precio de la Oferta ha sido fijado en 13,00 euros por acción (el “**Precio de la Oferta**”)
- En base al Precio de la Oferta, la capitalización bursátil total de la Compañía sería aproximadamente de 1.725,8 millones de euros
- La Oferta incluye 36.204.545 acciones ordinarias, representativas del 27,3% del capital social emitido por la Compañía, excluyendo la opción de sobre-adjudicación
- La Oferta supone la venta por parte de Altadis S.A.U. (el “**Accionista Oferente**”), entidad íntegramente participada de forma indirecta por Imperial Tobacco Group PLC, de acciones existentes únicamente. No se emitirán nuevas acciones

NO PODRÁ SER DISTRIBUIDO NI PUBLICADO, TOTAL O PARCIALMENTE, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN ESTADOS UNIDOS, CANADÁ O JAPÓN O EN CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN DONDE PUDIERA CONSTITUIR UNA VIOLACIÓN DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE A DICHA JURISDICCIÓN.

- El Accionista Oferente ha otorgado una opción de sobre-adjudicación sobre un máximo de 3.620.454 acciones, equivalentes al 10% del número de acciones objeto de la Oferta. Si la opción de sobre-adjudicación fuese ejercida en su totalidad, la Oferta comprendería 39.824.999 acciones ordinarias

Admisión y negociación

- Se espera que la admisión a cotización de las acciones en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao comience a las 12:00 horas (hora de Madrid) del lunes 14 de julio de 2014 bajo el código identificador "LOG". Las acciones se negociarán en el Mercado Continuo de las Bolsas de Valores españolas.
- En el momento de la admisión a cotización, Logista tendrá emitidas 132.750.000 acciones.

Luis Egado Gálvez, Consejero Delegado de Logista, afirma:

"Estamos encantados con nuestra inminente vuelta a los mercados de valores españoles. Desde el año 2008 (en que Logista salió de Bolsa), hemos desarrollado exitosamente nuestro negocio, completando la adquisición de Logista France y reforzando la posición de Logista con sus clientes en las líneas de negocio ya asentadas. Hemos recibido un notable apoyo de los inversores institucionales lo que, una vez más, remarca nuestra posición como empresa líder de distribución en el Sur de Europa, nuestro sólido modelo de negocio y clara estrategia de continuar desarrollando nuestros negocios. Estamos encantados de volver a ser una sociedad cotizada y damos la bienvenida a nuestros nuevos accionistas."

Más información

- Tanto la Compañía como el Accionista Oferente han acordado la no disposición de las acciones durante un período de 180 días, sujeto a determinadas excepciones.
- En relación con la Oferta y la admisión a negociación, Credit Suisse Securities (Europe) Limited y Goldman Sachs International actúan como Entidades Coordinadoras Globales y, junto con Morgan Stanley & Co. International plc. las Entidades Encargadas del Libro. Asimismo las Entidades Encargadas del Libro conjuntamente con Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. y Soci t  G n rale actúan en condición de Entidades Aseguradoras.
- Credit Suisse Securities (Europe) Limited en su condición de agente de estabilización podrá ejercitar en nombre de las entidades aseguradoras, dentro de los treinta días siguientes a la admisión a cotización de las acciones, la opción de compra *green shoe* concedida por el Accionista Oferente sobre un número total de hasta 3.620.454 acciones, representativas del 10% del número de acciones objeto de la Oferta.

Para consultas de prensa

Adrián Martínez Oviedo
MO Comunicación
+34 91 436 39 90

Calendario tentativo⁽¹⁾⁽²⁾

- Admisión y comienzo de la negociación de las acciones en las Bolsas de Valores españolas a las 12:00 horas (hora de Madrid) del lunes 14 de julio de 2014.
- Entrega de las acciones contra pago del Precio de la Oferta en las cuentas de los compradores en la fecha de liquidación, la cual se estima que tenga lugar el 16 de julio de 2014, a través del sistema de anotaciones en cuenta de Iberclear.

Notas:

- (1) Las horas y fechas referidas en el calendario que figura arriba o en el resto del anuncio que hagan alusión a un momento posterior a la publicación de este anuncio son orientativas y podrían modificarse sin previo aviso.
- (2) Todas las referencias a horas y fechas incluidas en este calendario hacen alusión a horas y fechas en España.

NO PODRÁ SER DISTRIBUIDO NI PUBLICADO, TOTAL O PARCIALMENTE, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN ESTADOS UNIDOS, CANADÁ O JAPÓN O EN CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN DONDE PUDIERA CONSTITUIR UNA VIOLACIÓN DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE A DICHA JURISDICCIÓN.

Estadísticas de la Oferta

Precio (por acción)	13,00 euros
Número de acciones de la Oferta	36.204.545
Número de acciones emitidas	132.750.000
Número de acciones objeto de la Oferta respecto del total de acciones emitidas (%)	27,3%
Número de acciones objeto de la opción de compra <i>green shoe</i> ⁽¹⁾	3.620.454
Capitalización bursátil de la Compañía a Precio de Oferta ⁽²⁾	1.725,8 millones de euros

Notas

- (1) El número total de acciones existentes sobre las que se puede ejercitar la opción de compra *green shoe*, equivale al 10% del número de acciones objeto de la Oferta (excluyendo las acciones que son objeto de la opción de compra *green shoe*).
- (2) La capitalización bursátil de la Compañía en cualquier momento dependerá del valor de mercado de las acciones en dicho momento. No se puede asegurar que el valor de mercado de las acciones sea igual o superior al Precio de la Oferta.

Aviso importante

Este anuncio no ha de ser distribuido ni publicado, ya sea directa o indirectamente, todo o en parte, en Estados Unidos, Canadá o Japón o cualquier (otra) jurisdicción donde pudiera constituir una violación de la legislación aplicable de dicha jurisdicción.

Este anuncio tiene exclusivamente fines informativos y no está destinados a constituir, ni a interpretarse como, una oferta de venta o solicitud de oferta de compra de valores de Compañía de Distribución Integral Logista Holdings, S.A.U. (la "**Sociedad**", y dichos valores los "**Valores**") en Estados Unidos, Canadá o Japón ni cualquier otra jurisdicción en la que dicha oferta, solicitud o venta sea ilegal con antelación al registro, exención de registro o calificación bajo las leyes de mercado de valores de dicha jurisdicción.

Los Valores no han sido, y no serán, registrados bajo la Ley de Mercado de Valores de EE.UU de 1933 (U.S. Securities Act of 1933) (tal y como ha sido modificada, "**Ley de Valores**") y tampoco serán registrados con otra autoridad competente respecto de valores en cualquier estado o jurisdicción de Estados Unidos de América. Los Valores no serán ofertados ni vendidos en los Estados Unidos de América en ausencia de registro o de una exención de los requisitos de registro bajo la Ley de Valores. No habrá oferta pública de Valores en los Estados Unidos.

En el Reino Unido, este documento y cualquier otro material en relación a los valores descritos en el presente documento, únicamente se distribuye, y esta únicamente dirigido a, y cualquier inversión o actividad de inversión a las que hace referencia este documento sólo están disponibles para, y se realizarán sólo con, "inversores cualificados" (tal y como dicho término se define en la sección 86(7) de la Ley de Servicios y Mercados Financieros de 2000 (the Financial Services and Markets Act 2000)) quienes son (i) personas que tienen experiencia profesional en asuntos relacionados con las inversiones contempladas en la definición de "profesionales de la inversión" del artículo 19(5) de la Ley de Servicios y Mercados Financieros de 2000 (Promoción Financiera) Orden 2005 (la "**Orden**"); o (ii) que sean entidades de gran capital, tal y como se definen en el artículo 49(2)(a) a (d) de la Orden (todas estas personas serán referidas como las "personas relevantes"). Las personas que no sean personas relevantes no podrán realizar ninguna acción en base a este documento y no deberán actuar o confiar en él.

NO PODRÁ SER DISTRIBUIDO NI PUBLICADO, TOTAL O PARCIALMENTE, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN ESTADOS UNIDOS, CANADÁ O JAPÓN O EN CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN DONDE PUDIERA CONSTITUIR UNA VIOLACIÓN DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE A DICHA JURISDICCIÓN.

En Australia este documento es sólo para su distribución a inversores profesionales o sofisticados (es decir, aquellas personas a las que se les puedan hacer ofertas sin un documento de información, de acuerdo con las secciones 708(8) y (11) de la Ley de Sociedades de 2001 (Corporations Act 2001 (Cth))) que sean "clientes mayoristas" conforme a la sección 761G de la Ley de Sociedades 2001. La entidad que reciba este documento manifiesta y garantiza que se encuentra en Australia, que es un cliente mayorista, ya sea un inversor profesional o sofisticado, y que no va a distribuir este documento a una persona que se encuentre fuera de Australia.

La Sociedad no ha autorizado ninguna oferta pública de valores en ningún estado miembro del Espacio Económico Europeo.

Esta comunicación es un anuncio que tiene por objeto cumplir con lo dispuesto con el Artículo 15 de Directiva de Folletos 2003/71/CE y del Artículo 28 del Real Decreto español 1310/2005 de 4 de noviembre (Real Decreto 1310/2005 de 4 de noviembre). Los inversores no deberán adquirir (o suscribir) ninguna acción a las que se hace referencia en este anuncio si no es en base a la información del folleto publicado por la Sociedad en relación con la Oferta y la admisión a cotización de las acciones de la Sociedad en las Bolsas y Mercados españoles.

A la fecha de esta comunicación, la Comisión Nacional del Mercado de Valores ha aprobado un folleto en relación con la Oferta. Dicho folleto se ha puesto a disposición de los inversores en el domicilio social de la Sociedad y la página web de la Sociedad (www.grupologista.com).

Ningún Estado Miembro del Espacio Económico Europeo en el que se haya transpuesto la Directiva de Folletos (cada uno, un Estado Miembro Relevante) ha realizado o realizará una oferta pública de los Valores que requieran la publicación de un folleto en cualquiera de los Estados Miembros Relevantes. En consecuencia, los Valores solo podrán ser ofertados en los Estados Miembro Relevantes (i) a cualquier persona jurídica que sea un inversor cualificado tal y como éste se define en la Directiva de Folletos; o (ii) en cualquier otra circunstancia de las comprendidas en el artículo 3 (2) de la Directiva de Folletos. A los efectos del presente párrafo, la expresión "oferta pública de valores" significa la comunicación en cualquiera de sus formas y por cualquier medio, de suficiente información respecto de los términos de la oferta y los Valores ofertados, con el objeto de permitir que el inversor decida ejercer, adquirir o suscribir los valores, conforme la misma pueda variar en dicho Estado Miembro por cualquier medida que desarrolle la Directiva de Folletos y la expresión "Directiva de Folletos" significa la Directiva 2003/71/CE (y sus modificaciones, incluida la Directiva 2010/73/UE, conforme se desarrolle en cada Estado Miembro Relevante), e incluye cualquier medida que se desarrolle como consecuencia de la transposición de la Directiva en cada Estado Miembro Relevante.

No se ha tomado ninguna medida por la Sociedad que permita una oferta de Valores o la posesión o distribución de este material o cualquier otro material relativo a la oferta o publicación de los Valores en ninguna jurisdicción donde dicha acción se requiera.

La publicación o distribución de estos materiales en ciertas jurisdicciones puede estar restringida por ley, por lo que las personas que en dichas jurisdicciones pretendan publicar o distribuir este material, deberán informarse sobre dichas restricciones.

Toda oferta de adquisición de Valores que se realice de conformidad con la oferta habrá de hacerse, y todos los inversores deben realizar su inversión, únicamente en base a la información contenida en el folleto relativo a la oferta que está disponible en España.

Credit Suisse Securities (Europe) Limited y Goldman Sachs International actúan en exclusividad para la Sociedad y para nadie más en relación con cualquier oferta de Valores, y no serán responsables ante nadie más que la Sociedad en cuanto a los servicios de protección ofrecidos a los clientes de Credit Suisse

NO PODRÁ SER DISTRIBUIDO NI PUBLICADO, TOTAL O PARCIALMENTE, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN ESTADOS UNIDOS, CANADÁ O JAPÓN O EN CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN DONDE PUDIERA CONSTITUIR UNA VIOLACIÓN DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE A DICHA JURISDICCIÓN.

Securities (Europe) Limited y Goldman Sachs International o para la prestación de asesoramiento en relación con cualquier oferta o cualquier transacción o acuerdo a que se refiere el presente documento.

Este anuncio no constituye una recomendación en relación con la OPV. El aumento y el valor del precio de los Valores y de cualquier ingreso que provenga de los mismos pueden subir igual y bajar. Las rentabilidades pasadas no son indicativas de resultados futuros. La información que contiene este anuncio no puede ser considerada como una indicación de la rentabilidad futura. Antes de adquirir las acciones de la Sociedad, las personas que lean este anuncio deben asegurarse de que conocen y comprenden plenamente y que aceptan los riesgos que se exponen en el folleto. No hay garantía de que finalmente se produzca la OPV, y los inversores potenciales no deben basar sus decisiones financieras o de inversión en las intenciones de la Sociedad o cualquier otra persona en relación con la OPV. Los potenciales inversores deben consultar a un asesor profesional en cuanto a la idoneidad de esta OPV para sus intereses. El contenido de este anuncio no ha de interpretarse como un asesoramiento legal, financiero o fiscal. Cada inversor potencial debe consultar a su propio asesor jurídico, asesor financiero o asesor fiscal para obtener asesoramiento legal, financiero o fiscal, respectivamente.

Ni la Sociedad, ni el Accionista Oferente, ni los bancos, ni cualquiera de sus respectivas filiales, ni respectivos directores o empleados, ni cualquier otra persona, acepta cualquier responsabilidad ni obligación, o hace manifestación u otorga garantía, expresa o implícita, en cuanto a la integridad, exhaustividad, exactitud, adecuación y razonabilidad de la información o las opiniones publicadas en este anuncio o de cualquier otro documento al que se haga referencia en este anuncio (o si cualquier información hubiese sido omitida de este anuncio) o de cualquier otra información relacionada con la Sociedad o el Accionista Oferente o sus respectivas filiales, ya sea escrita, oral o en formato visual o electrónico, y cualquiera que sea la forma en que sea transmitido o puesto a disposición, o de cualquier pérdida que surja del uso del anuncio o de su contenido o que surja en relación con la misma.

Este anuncio incluye, además de información histórica, información que constituye declaraciones a futuro sobre el futuro desempeño de la Sociedad y materias tales como su industria, estrategia de negocio, metas y expectativas respecto a su posición de mercado, operaciones futuras, márgenes, beneficios, inversiones y recursos financieros y otra información financiera u operativa. Estas declaraciones están basadas en numerosas suposiciones sobre las estrategias actuales y futuras de negocio de la Sociedad y sobre el entorno en que la Sociedad habrá de operar, por lo que no podemos dar ninguna garantía de que nuestras expectativas se obtendrán o que las desviaciones no serán significativas. Estas declaraciones también implican riesgos e incertidumbres conocidos o desconocidos que podrían causar que los resultados futuros difieran sustancialmente de los anticipados. Ninguna de estas declaraciones a futuro han de interpretarse como predicciones o promesas ni como una garantía de que las suposiciones hechas para realizar dichas declaraciones son exhaustivas o adecuadas. Por ello, un inversor no debería basar ninguna decisión en dichas declaraciones.